

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Direccion de Ultramar.

A contar desde Setiembre próximo venidero, saldrá todos los meses el día 3 de esta corte la correspondencia pública y de oficio para las islas Canarias, Puerto-Rico y Cuba, y el 7 siguiente de cada mes se hará á la mar desde Cádiz el vapor-correo que la conducirá á su destino. Las expediciones de la Habana partirán tambien de aquel puerto para la Península en el día 3 todos los meses; advirtiendo que las tarifas de pasajes son las que á continuacion se expresan:

VAPORES CORREOS DE LA HABANA.

Tarifa de pasajes en primera Cámara.

REALES VELLON.

	CADIZ.		CANARIAS.		PUERTO-RICO.		HABANA.	
	Camarote.	Litera.	Camarote.	Litera.	Camarote.	Litera.	Camarote.	Litera.
Cádiz.....	»	»	800	600	3500	2600	4000	3000
Canarias.....	800	600	»	»	2800	2200	3200	2700
Puerto-Rico.....	3300	2600	2800	2200	»	»	1000	800
Habana.....	4000	3000	3200	2700	1000	800	»	»
Vigo.....	600	500	»	»	»	»	»	»

Tarifa de pasajes en segunda cámara.

REALES VELLON.

	CADIZ.		CANARIAS.		PUERTO-RICO.		HABANA.	
	Camarote.	Litera.	Camarote.	Litera.	Camarote.	Litera.	Camarote.	Litera.
Cádiz.....	»	»	500	300	2000	1600	2500	2000
Canarias.....	500	300	»	»	1500	1200	2000	1600
Puerto-Rico.....	2000	1600	1500	1200	»	»	600	400
Habana.....	2500	2000	2000	1600	600	400	»	»
Vigo.....	400	300	»	»	»	»	»	»

NOTAS.

- Los niños menores de 10 años solo pagan la mitad del precio señalado al alojamiento que ocupan: los menores de dos estan exceptuados de todo pago.
- El pasajero que 24 horas antes de la salida del vapor devuelva su billete pierde la mitad de lo que por él hubiese satisfecho.
- El precio del pasaje desde la Habana á Vigo es igual al que se designa desde el primero de dichos puntos á Cádiz.

CANAL DE ISABEL II PARA LA CONDUCCION DE AGUAS A MADRID.

Continúa la nota de las suscripciones realizadas en el día de la fecha en el Banco español de San Fernando.

SUSCRITORES.	CANTIDADES. Rs. vd.
Suma anterior.....	34.964,000
Sr. D. Carlos Aguado.....	2,000
El cuerpo y cuartel de inválidos de Atocha..	24,000
Sr. D. Luis de la Escosura.....	16,000
Sr. D. Francisco Costa y Rubio.....	6,000
Sr. D. Gabriel Aristizabal y Reutt.....	20,000
Sr. D. Pedro Gomez Hermosa.....	8,000
Sr. D. Juan Antonio Fernandez.....	20,000
Total general.....	35.057,000

Madrid 25 de Agosto de 1851.—El Vocal del Consejo, Secretario interino, Francisco Martin Serrano.

(Se continuará.)

ANUNCIOS OFICIALES.

El Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Villalon hace saber: que declarados soldados por esta municipalidad en 20 de Julio último los mozos Juan Bautista Olagaray San Martin y Pedro Fernandez Gago, de esta naturaleza, en el acto se concedió al primero el término de cinco meses para su presentacion, y el de dos, desde la insercion del presente anuncio en la *Gaceta* del Gobierno, al segundo; en la inteligencia que pasados estos plazos sin que haya tenido efecto les parará el perjuicio que haya lugar, con arreglo á lo que se previene en el cap. 13 del proyecto de ley de quintas, aprobado por el Senado en 29 de Enero de 1850, y mandado observar en las operaciones para el reemplazo del ejército, segun se dispone en la ley sancionada por S. M. en 18 de Junio de 1851: lo que he dispuesto anunciar al público para conocimiento de los interesados y de cuantos puedan serlo conforme á los artículos 114, 115 y 116 del expresado proyecto.

Villalon y Agosto 23 de 1851.—El Presidente, Lorenzo de Torres Gil.—P. A. D. A. C., Isidoro Perez, Secretario.

LOTERIA PRIMITIVA NACIONAL.

En la extraccion celebrada en el dia de ayer han salido agraciados los números siguientes:

51, 64, 74, 8, 13.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. José Talero y Escobar, abogado de los Tribunales nacionales, Juez de primera instancia del partido de esta villa &c.

Por el presente único edicto cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho para disfrutar en libre propiedad los bienes que forman la capellanía fundada en Chillón por Elvira Fernandez la Mayorala, para que dentro de 30 dias, contados desde el en que tenga lugar la insercion de este anuncio en la *Gaceta* de Madrid, comparezcan en este juzgado á ejercitar sus acciones; apercibidos en otro caso de que les parará el perjuicio que haya lugar, pues que así lo tengo mandado en providencia de hoy en el juicio de oposicion abierto á solicitud de Eusebio de la Orden como marido legítimo de Francisca Mayoral.

Dado en Almadén á 21 de Agosto de 1851.—José Talero.—De su orden, Ambrosio del Fresno.

D. José Talero y Escobar, abogado de los Tribunales nacionales y Juez de primera instancia del partido de esta villa &c.

Por el presente único edicto cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho para disfrutar en libre propiedad los bienes que forman la capellanía fundada en esta villa por D. Alonso Fernandez del Rostro, para que dentro de 30 dias, contados desde el en que tenga lugar la insercion de este anuncio en la *Gaceta* de Madrid, comparezcan en este juzgado á ejercitar sus acciones; apercibidos en otro caso de que les parará el perjuicio que haya lugar, pues que así lo tengo mandado en providencia de hoy en el juicio de oposicion abierto á solicitud de María Garzon de Astorga, de esta vecindad.

Dado en Almadén á 21 de Agosto de 1851.—José Talero.—De su orden, Ambrosio del Fresno.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. Gobernador Subdelegado de Rentas de esta provincia se cita y llama por el presente anuncio á D. Domingo Leguste, Administrador que ha sido de Rentas estancadas del partido de Aguilar de Campó, ó sus herederos, para que en el término de seis dias se presenten en este juzgado y escribanía mayor de Rentas, sita en el piso bajo de la casa calle de Capellanes, núm. 7, con objeto de enterarles del contenido de un exhorto procedente de la Subdelegacion de Rentas de Palencia.

Madrid 16 de Agosto de 1851.—Cárdenas.

D. José Talero y Escobar, abogado de los Tribunales nacionales y Juez de primera instancia del partido de esta villa &c.

Por el presente único edicto cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho para disfrutar en libre propiedad los bienes que forman la capellanía fundada en Chillón por Catalina Fernandez la Mayorala, para que dentro del término de 30 dias, contados desde el en que tenga lugar la insercion de este anuncio en la *Gaceta* de Madrid,

comparezcan en este juzgado á ejercitar sus acciones; apercibidos en otro caso de que les parará el perjuicio que haya lugar, pues que así lo tengo mandado en providencia de este dia en el juicio de oposicion abierto á solicitud de Eusebio de la Orden como marido de Francisca Mayoral, de esta vecindad.

Dado en Almadén á 21 de Agosto de 1851.—José Talero.—De su orden, Ambrosio del Fresno.

D. José Talero y Escobar, abogado de los Tribunales nacionales y Juez de primera instancia del partido de esta villa &c.

Por el presente único edicto cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho para disfrutar en libre propiedad los bienes que forman la capellanía fundada en esta villa por Juan Martin Mayoral y agregaciones hechas á la misma, á fin de que dentro de 30 dias, contados desde el en que tenga lugar la insercion de este anuncio en la *Gaceta* de Madrid, comparezcan en este juzgado á ejercitar sus acciones; apercibidos en otro caso de que les parará el perjuicio legal, pues que así lo tengo mandado en providencia de este dia en el juicio de oposicion abierto á solicitud de Eusebio de la Orden como marido de Francisca Mayoral, de esta vecindad.

Dado en Almadén á 21 de Agosto de 1851.—José Talero.—De su orden, Ambrosio del Fresno.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Una piadosa é interesante ceremonia acaba de tener lugar en Every, aldea situada á corta distancia de Corbeil, departamento de Seine-et-Oise. Sabido es que á consecuencia de las investigaciones practicadas en las catacumbas de Roma, se han descubierto monumentos cristianos del mayor interes para la historia de los primeros siglos de la Iglesia; se han descubierto igualmente los restos de muchos mártires que han confesado su fe con desprecio de la vida, legando así un ejemplo á la admiracion de las generaciones futuras. En el número de las piadosas reliquias así encontradas estan los restos de Santa Lucía virgen y mártir, cuyo recuerdo es sumamente apreciable para Francia, y que murió el año 304 en todo el brillo de su juventud y de su belleza.

Estos restos preciosos, gracias á los esfuerzos del abad de Ratisbona, que se encontraba en Roma en aquella ocasion, han sido recogidos para ser colocados en Every en el convento de nuestra Señora de Lyon, cuya reciente fundacion se debe á la piedad de Mme. Ravenad y de su esposo Mr. Ravenad, que ha ejecutado con el mayor celo la última voluntad de su esposa. Los restos de Santa Lucía, trasladados á Francia, han llegado al punto donde debian ser expuestos á la veneracion universal. Con este motivo se ha verificado una ceremonia imponente en medio de una inmensa multitud de fieles que han acudido en tropel de todas las cercanías.

El Obispo de Versailles, á quien las fatigas de la larga visita que ha hecho á su diócesis privaron á su pesar de la asistencia, fue reemplazado por el Obispo de Tours que ofició de pontifical, asistido del abad de Ratisbona y del cura de Corbeil. En una sencilla y expresiva alabacion, refirió el venerable prelado la vida y muerte de la gloriosa Santa Lucía, y dedujo con elocuencia los ejemplos á que se prestaba.

Despues de la ceremonia religiosa, un sinnúmero de personas se trasladó al convento, que será desde ahora un lugar de peregrinacion para todos los habitantes de la comarca.

GRAN BRETAÑA.

El 11 de Octubre se verificará una ceremonia con motivo de la conclusion de la exposicion, cuyo programa no se ha publicado aun. Es probable que los premios principales se distribuyan por la Reina á los exponentes, ó por el Príncipe Alberto.

Se cree que la mayor parte de los géneros extranjeros se venderán en Inglaterra despues del pago de derechos.

El *Morning-Herald* del 18 anuncia la llegada á Londres de Mr. Demetrakarakos, ex-miembro de la Cámara de los Diputados de Atenas y abogado de los Tribunales de aquella capital. Este personaje viene de parte de los comerciantes griegos que han sufrido pérdidas por el bloqueo y capturas de los barcos griegos apresados por el Almirante Parker, con el fin de dirigirse á la justicia inglesa. Si este ne-

gocio sigue su curso, los comerciantes griegos probarán que sus reclamaciones se hallan asistidas de evidente justicia.

— El Vizconde y la Vizcondesa Palmerston han convidado á comer al Embajador de Francia, Conde de Walewski y á su esposa, como tambien á Mr. Leon Faucher, Ministro de lo Interior, y á Mad. Faucher.

Segun un estado proporcionado al Parlamento, el algodon en bruto importado en el Reino Unido en 1848 subia á 732.020,161 libras de peso; en 1849 á 753.469,02 libras de peso, y en 1850 á 663.576,861 libras.

ITALIA.

Un periódico de Florencia, el *Constitucional*, publica con fecha de 13 de Agosto un artículo por el cual refuta los hechos tomados al *Lombardo Veneto*, periódico colocado bajo la inspeccion de las Autoridades austriacas.

ESTADOS PONTIFICIOS.—ROMA.

La comision extraordinaria de la Umbria ha quedado suprimida, habiéndose retirado monseñor Andrea que la desempeñaba. El Conde Baldeschi, vecino de Prusia, ha sido nombrado para reemplazarle con el carácter de delegado de la provincia.

— Dice un periódico, que el mausoleo, que Su Santidad habia encargado al célebre escultor Tenerani para perpetuar la memoria del Conde Rossi, ha sido colocado en la iglesia de San Lorenzo in Damasco, adonde serán trasladados los restos mortales de aquel infortunado Ministro.

— Gracias á la munificencia del Pontífice, han sido rescatados, mediante una suma considerable, la mayor parte de los vasos sagrados, ornamentos y otros objetos preciosos que los radicales habian sustraído de los monasterios é iglesias de Suiza cuando consumaron la revolucion.

— El Santo Padre ha tomado una medida importante con objeto de consolidar y extender el instituto de San Vicente de Paul, cuyas virtuosas y piadosas hijas son hoy el mas poderoso auxiliar de la caridad católica. Ha creado un protectorado, poniendo á su frente al cardenal Fornari, que durante su estancia en Paris y Bruselas ha contribuido poderosamente á la organizacion de las falanges religiosas que hoy estan esparcidas por el mundo entero.

CONFEDERACION GERMANICA.—FRANCFORT 12 DE AGOSTO.

La Dieta ha vuelto á celebrar otra sesion. Esta se ocupa ahora en preparar los medios para una union de los intereses comerciales, y para ello se ha propuesto invitar que se expliquen los Gobiernos que hasta ahora han guardado silencio, y convocar para el efecto hombres especiales.

IDEM 16.

Se dice que la Rusia se declarará abiertamente contra la incorporacion de todas las provincias austriacas en la Confederacion. Seria mas exacto decir que un despacho de San Petersburgo declara al Gabinete de Berlin que si la incorporacion debe producir á la Alemania una nueva discordia, el Czar no dejaria de emplear toda su influencia para hacer que el Austria moderara sus pretensiones.

No se habla nada de las respuestas á la Francia y la Inglaterra respecto á la causa de su protesta.

Por lo demas hasta este momento se trata de tener oculta la respuesta á la protesta anglo-francesa, pues no hace honor al Austria, ocupada en calmar las veleidades de la Baviera, ganar el Hannover y arreglar estos dos Estados que se hallan difíciles de gobernar. La incorporacion no se verificará hasta 1852, y hasta dicha época no se reunirán todos los miembros de la Confederacion bajo una misma bandera.

CIUDADES ANSEATICAS.—HAMBURGO 14 DE AGOSTO.

Se ha convenido entre el Senado y el General en Jefe de las tropas austriacas que estas evacuarían el arrabal de Sant-Pauli, y no conservarían en él mas que un cuerpo de guardia hasta nueva orden. Se dice que las tropas se retirarán el 18 del corriente.

SAJONIA.

Un periódico de Dresde, órgano del Gobierno sajón, ha desmentido la noticia de que se hayan tratado las cuestiones políticas en tiempo de la visita hecha por el Rey de Sajonia á la corte de Turin. Asi se desmienten los comentarios hechos por varios periódicos alemanes sobre esta visita, comentarios que diversos periódicos franceses han reproducido, cometiendo el error de presentarlos como verdaderos.

PRUSIA.—BERLIN 16 DE AGOSTO.

Sábese que la medida adoptada por el Gobierno sajón con las municipalidades libres será imitada por otros Gobiernos. El Gobierno prusiano está tambien decidido á usar de todos los rigores de la ley contra las municipalidades libres. Con todo, las disposiciones del edicto de tolerancia de 1847 serán respetadas.

— La *Gaceta universal alemana* del 16 de Agosto anuncia que Mr. Wareus, redactor en jefe del *Lloyd*, periódico conservador, ha sido expulsado de Austria, dándole apenas quince dias para ordenar sus negocios. Se fundan en que no era austriaco. En efecto, Mr. Wareus es sueco, y ha sido naturalizado en la América del Norte. La orden está firmada por el Emperador; no se sabe todavía á quien corresponde la iniciativa de este negocio. Mr. Wareus era el autor del artículo publicado por el *Lloyd* acerca de la situacion de Italia, artículo que ha hecho gran sensacion.

— El Gobierno frances se ha puesto de acuerdo con nuestro Gabinete, para obrar de consuno con el Gobierno ruso contra la resolucion tomada por la Puerta Otomana de poner en libertad el 4.º de Setiembre á los refugiados húngaros en Kiutaya, retirando por el momento los Embajadores. Aunque el Ministro prusiano está decididamente de par-

te del Austria, no ha querido dar ningun paso sin consultar sobre este punto.

AUSTRIA.—VIENA 14 DE AGOSTO.

Todavía no se sabe positivamente en qué época partirá para Oriente Mr. de Rechberg. Cartas de Constantinopla anuncian que la Puerta Otomana quiere reflexionar maduramente sobre el asunto de los refugiados húngaros antes de tomar un partido definitivo. Dícese que ha sabido que el Gabinete de Viena seguirá con respecto á los refugiados bosnios que pueden comprometer á cada instante la tranquilidad de la Bosnia, apenas restablecida, el mismo sistema que la Puerta, si esta pusiese en libertad ó guarda á Kossuth.

Se asegura que estos últimos dias nuestro Gobierno se ha declarado abiertamente sobre el asunto de la internacion. En el caso en que Kossuth sea puesto en libertad, las relaciones diplomáticas entre el Austria y la Puerta Otomana cesarán, y el decreto expedido por contumacia contra Kossuth será puesto en ejecucion.

IDEM 15.

Antes de finalizar el año estarán concluidas tres nuevas líneas de telégrafos en la Hungria, las cuales comunicarán de Pesth á Cznoluk (por Steinbruck, Vello, Monor &c.).

El nuevo decreto sobre la imprenta, que concede á los Gobiernos el derecho de amonestar y de suspender temporalmente un periódico, empieza á tener una extensa aplicacion. De seis á ocho periódicos de diferentes colores han sido amonestados en el corto espacio de una semana.

IDEM 16.

Desde el próximo mes de Setiembre el barco de vapor del *Lloyd* hará dos viajes directos á Alejandria, á saber: el 10 de cada mes en union con la línea de Bombay, y el 27 con la de Calcuta. En estos dos viajes se llegará á Corfú. Los dias de retorno dependerán de la llegada de los paquebots británicos de la India á Suez. El de Bombay llega ordinariamente el 17 ó el 18, y el de Calcuta el 7 ó el 8 á Suez.

TIROL.—INSBRUCK 4 DE AGOSTO.

Los dos redactores de la *Gaceta de Insbruck* han tenido recientemente un aviso del Obispo de Brixen, en el cual les pide se sirvan declarar en su periódico que ellos consideran el rebaño del Papa como la verdadera Iglesia católica cristiana, y que se retracten de todo cuanto ofensivo han dicho contra la misma Iglesia. El prelado se queja de que este periódico haya calificado de pecado los votos religiosos contra la ley de la naturaleza, protegido el casamiento civil &c. &c.

Uno de los redactores, Mr. Wiedman ha contestado respetuosamente al prelado que estaba resuelto á vivir y á morir católico, y á desdecir todo lo que hubiere alegado, sin saberlo él, contra los dogmas de la Iglesia.

SUECIA.—STOCKOLMO 14 DE AGOSTO.

Los trabajos de la Dieta prosiguen con actividad, y es probable se cierre antes del mes que viene. Se han votado casi todos los proyectos presentados por el Gobierno.

Varios barrios de Noruega se han agitado por emisarios socialistas; pero estas tentativas se han sofocado á tiempo, gracias á la inteligente firmeza de las Autoridades, que obedecen las terminantes órdenes del Rey.

TURQUIA.

Se lee en una carta lo que sigue:

El Almirante Parker ha anclado delante de Tunes con cuatro navíos de línea y tres fragatas para intimar al Bey que publique el Hattischerif y que se someta al Gobierno del Sultan. Ha declarado ademas que volveria dentro de cuatro dias, y que en caso de negativa bombardearia á Tunes. El Bey habia expedido en su consecuencia correos á Génova, Marsella y Viena. Parece que se hallaba resuelto á resistir hasta el último extremo.

DE LA BOSNIA 7 DE AGOSTO.

Una parte del ejército turco acaba de salir para la frontera de la Albania.

El Seraskier Omer-bajá pasará por Dubru y permanecerá algun tiempo en Viena. Su sobrino Teflik-Bey, que se ha convertido recientemente al islamismo, le acompañará en esta expedicion. Las tropas saldrán igualmente de Nooi. El Seraskier quiere restablecer la tranquilidad en la Albania.

EGIPTO.—ALEJANDRIA 30 DE JULIO.

Los trabajos del camino de hierro van á empezar con grande ardor. El camino se construirá á expensas del Virey. El coste llega á 20 millones de francos. El tratado hecho por el ingeniero inglés Stephenson con el Gobernador egipcio se ha enviado á Londres para someterle al examen del Gobierno. El camino irá de Alejandria al Cairo, como los ingleses lo hubieran deseado para su comercio de tránsito.

AMERICA.—ESTADOS UNIDOS.

El paquebot inglés *La América*, que entró en Liverpool despues de medio dia del domingo, ha traído á Europa las cartas y correspondencias de New-York hasta la fecha de 5 de Agosto.

Las noticias de la política interior de los Estados Unidos carecen de interes. Por las de los otros países de América nada sabemos digno de mencion, como no sea la carta siguiente de Haiti, que copiamos del mismo periódico.

Dice así la carta:

«Las noticias de Haiti son hoy dia muy pacíficas. Dos comisionados del Emperador Souloque han sido enviados á Santo Domingo; pero parece excesivamente dudoso que las negociaciones lleguen á cabo, porque tienen por primera base la reunion del territorio dominicano. Con estas condiciones preliminares la discusion sobre las medidas generales encontrará desde el principio obstáculos formidables que

retrasarán ó destruirán todas las esperanzas de ponerse de acuerdo entre los dos Gobiernos.»

La víspera de la salida del paquebot, varios despachos telegráficos de la Nueva Orleans han anunciado que se acaba de recibir en dicho puerto la noticia de un incendio considerable que ha devorado el 22 de Junio una parte de la ciudad de San Francisco.

CHINA.

Las noticias políticas de la China tienen interes. Parece que la insurreccion hace cada dia mas progresos en el interior del Celeste Imperio. Segun el *Owerland-China Mail*, uno de los jefes insurgentes en la provincia de Kwangsi ha tomado el titulo de Emperador, y ha designado el año corriente por las palabras *Thien teh* (la virtud del cielo), como el primero de su reinado. El Emperador Mantchu en sus decretos fecha del 30 de Abril y 5 de Mayo declara que á pesar de haber exterminado á muchos revoltosos durante los seis últimos meses del año anterior, existen todavía algunos. S. M. parece estar seriamente alarmado, y publica gran número de decretos acerca de los insurgentes. Uno de estos anuncia dos victorias parciales de las tropas imperiales y la captura de muchos jefes rebeldes. Li y otros Comisarios han recibido formales instrucciones acerca de la conducta que deben guardar, y los amenaza con las penas mas severas si retroceden ante los rebeldes.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 22 de Agosto.

En el *Diario* del 2 de Julio último se insertó íntegro el programa publicado por el Instituto industrial de Cataluña, en el cual se anunciaba la exposicion de frutos, legumbres, flores, arbustos y objetos de arte é industria que tengan relacion directa con la horticultura, cuya exposicion se abrirá el dia 22 del próximo Setiembre, y se cerrará el dia 24 del propio mes despues del mediodia, consecuentemente al plan de estímulo que se publicó en 13 de Abril de 1850. Acercándose ya el plazo prefijado por el Instituto industrial, es de esperar que cuantas personas deseen tomar parte en los diferentes concursos se apresurarán á disputar honrosamente los premios que en virtud de los mismos deben adjudicarse. En asunto que encierra un interes tan evidente para fomentar la emulacion, acrecentando los adelantos de un ramo importante de la riqueza pública por demostrar las ventajas que pueden reportarse de un cultivo esmerado é inteligente, no es de creer que las personas que puedan tomar parte en el mismo se retraigan por apatía de acudir al llamamiento de la Junta directiva del Instituto. Esperamos por lo tanto que los laudables deseos de la misma quedarán completamente satisfechos, y que la exposicion de horticultura podrá ser objeto de estudiosas observaciones, aparte del vivo interes que la hará recomendable á los ojos de curiosos y aficionados.

— Ayer quedó rematada á favor del cuerpo municipal la casa núm. 99 de la Rambla del centro, á cuyo derribo va á procederse desde luego para dejar abierta la calle que debe servir de entrada á la plaza Real. Se ha hecho frente á los gastos de la mencionada adquisición con el producto de los solares ya enagenados de la indicada plaza, la edificacion de los cuales, segun es probable, empezará cuanto antes, lo propio que la reedificacion de varias casas de la calle del Vidrio, cuya indemnizacion ha sido ya estipulada con los propietarios y aprobada por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia. Es pues indudable que las obras de construccion de la nueva plaza, que debe ser una inapreciable mejora para el ornato de esta capital, seguirán desde ahora activa y simultáneamente.

— Hemos visto el programa de los solemnes cultos y públicos regocijos con que la cofradía de los Santos Mártires se propone celebrar en los dias 30 y 31 del presente mes y 1.º de Agosto la fiesta de los ínclitos patronos de la ciudad de Manresa. He aqui el resumen de dichas fiestas:

El 20 las anunciará el repique de campanas, tronada en la playa, salida de enanos y gigantes &c. Por la tarde completas en la Seo con música, estando el templo iluminado con profusion y elegantemente decorado.

El 30 recorrerán las calles las comparsas de bastoneros por la mañana, misa mayor á grande orquesta en la Seo, haciendo el panegirico de los Santos mártires el R. D. Manuel Rodriguez, doctor en ambos derechos: al medio dia música y disparo de una tronada en la plaza. Por la tarde procesion: á las nueve de la noche castillo de fuego de colores, bajo la direccion del Sr. Colomé, de Villafranca: á las diez bailes públicos en un espacioso entoldado y en el rico salon nuevo del Sr. Vallés.

El 31 oficio en la iglesia, predicando el nombrado orador, música y tronada en la plaza y bailes públicos por la tarde. A las cinco, procesion y adoracion de las reliquias. Por la noche castillo de fuego, bajo la direccion del Sr. Sequi, de Manresa, y baile.

El 1.º de Setiembre misa de difuntos en la Seo y sermón. Por la noche otro castillo de fuego compuesto por dos aficionados.

— Sabido fue por los periódicos de esta capital que en la madrugada del 10 se robó atrevidísimamente á D. J. Oliver, un caballo, cuyo hallazgo aconteció en la carretera Real de Valencia, á la inmediacion del portazgo de Ordal: mas falta decir que el rescate del mencionado caballo es debido al apreciable cuerpo de guardia civil, que sin tener noticia alguna del robo, sin haberles dado aviso ni encargo alguno por la sola perspicacia que tienen en conocer á los malhechores, vinieron en sospechas al ver á un ginete que al anochecer viajaba montado en pelo: le dieron la voz de alto, á la cual, lejos de obedecer, echó á correr: y como viera que le iban al alcance, abandonó su caballo y tomó la fuga por el bosque, burlando las pesquisas que durante la noche y siguiente dia se hicieron para cogerle.

Resta decir que teniendose ofrecida la cantidad de 100 reales vellón al que diera razon del paradero del caballo, se quiso gratificarles, cual se habia ofrecido, por considerárles acreedores á ello; mas con orgullo respondieron que el sueldo de que gozan, era suficiente y única recompensa.

Parece que algunos jóvenes de esta ciudad proyectan fundar una sociedad, destinada exclusivamente á ejercitar-se en la gimnasia y en la esgrima. Con este objeto se van recogiendo las suscripciones necesarias para plantear y sostener este establecimiento. El pensamiento es bueno, porque sabido es que la gimnasia, al propio tiempo que es una distraccion, contribuye poderosamente á desarrollar las fuerzas físicas de los jóvenes y á robustecer su salud. Por esta razon, y convencidos de que conocerán su utilidad, omitimos recomendar á la juventud que contribuya á plantear y fomentar esta sociedad, que tan útil puede serle.

Valencia 23 de Agosto.

Anteayer tarde llegó á este puerto el buque inglés *Dora*, procedente de Bristol, habiendo hecho el viaje en 14 dias de navegacion. Trae á su bordo parte del material fijo del ferro-carril, como son carriles, coginetes, cuñas &c.

Se espera una segunda remesa á bordo del *Clifford*, que debe llegar de un momento á otro, pues salió de Bristol al mismo tiempo que el *Dora*.

El segundo batallon del regimiento infantería de San Fernando que se halla accidentalmente en Ruzafa fue revisado por su Coronel D. José Perez Razon á las seis de la tarde del día 20 del actual.

Tuvimos la satisfaccion de presenciar dicho acto, y en justo elogio del celoso Coronel de aquel regimiento debemos confesar que el indicado batallon, á pesar de haberse hallado mas de un año diseminado en el Maestrazgo, se presentó á la revista rivalizando en uniformidad, brillantez y aseo con el primero que se encuentra en esta capital, lo cual demuestra el laudable interes y empeño de todas sus clases para conservar el merecido concepto que goza el cuerpo de que forma parte.

Hemos oido asegurar que el batallon de Barbastro, que se halla en esta plaza, marchará para Málaga en el vapor *Caledonia*, que debe llegar á este puerto el día 26 del corriente: tambien se nos ha dicho que los batallones de Saboya é Infante se trasladan á Andalucía.

Por último, si no estamos mal informados, viene á esta capital el batallon de Africa, que actualmente se halla en Granada.

Del *Católico*, periódico de la tarde que se publica en esta capital, copiamos el siguiente

Reglamento de las siervas de Maria, ministras de los enfermos, establecidas en el barrio de Chamberí.

Artículo 1.º Se establece en el barrio de Chamberí una casa de beatas que, con el titulo de *siervas de Maria, ministras de los enfermos*, se dedicarán gratuitamente y por pura caridad al servicio de los pobres enfermos constituidos en su domicilio particular, bajo la direccion del párroco del mismo barrio, fundador de esta casa y nombrado director por el prelado.

Art. 2.º Para ser admitidas las siervas deberán tener 25 años de edad ó los menos; ser solteras ó viudas sin hijos á su cuidado, y acreditar con el testimonio de personas que merezcan la confianza del director y de la comunidad, que ademas de una decidida vocacion al estado religioso, poseen las virtudes que son indispensables para el buen desempeño del cargo penoso que toman sobre sí al hacerse ministras ó servidoras de los enfermos. Tambien deberán saber leer y escribir medianamente, y con perfeccion la costura.

Art. 3.º Las siervas se dividirán en dos clases: á la primera pertenecerán las de 40 ó mas años, y se llamarán madres; á la segunda las de 40 años abajo, y se llamarán hermanas.

Art. 4.º Las siervas no saldrán jamas del beaterio, sino para ir á la casa de los enfermos, verificando la ida y vuelta por el camino mas derecho; ó cuando para conservar la salud se creyere conveniente.

Art. 5.º Ninguna persona podrá entrar en el beaterio sin licencia expresa del prelado: las personas que quieran visitar á alguna de las siervas lo harán en la sala de visitas, y siempre previa la licencia de la superiora.

Art. 6.º Cuando pidieren la asistencia de las siervas para algun enfermo, la superiora destinará la que tenga que tomarle á su cuidado, procurando que no vaya nunca una sola, á menos que la necesidad obligare á ello, y en tal caso deberá ser una de las madres.

Art. 7.º Las siervas en casa de los enfermos se conducirán como verdaderas religiosas, tratando con el mayor cariño al enfermo, y sufriendo sus impertinencias con paciencia edificante, sin perder de vista que es Dios á quien sirven y honran en la persona de aquel. Se enterarán bien de cuanto el médico prescriba, y procurarán cumplirlo con la mayor exactitud. No se separarán del enfermo mas de lo indispensable para no privarle del descanso, y en este caso se ocuparán en rezar ó leer algun libro piadoso que llevarán á prevencion, sin mezclarse jamas en conversaciones ociosas con los de la casa, y sin tomar parte en otros servicios que en los que directamente pertenecan al cuidado del enfermo.

Art. 8.º No porque las siervas deban asistir principalmente á los enfermos pobres, dejarán de servir tambien á los ricos que lo desearan.

Art. 9.º Por la asistencia de los enfermos no se exigirá retribucion alguna aunque sean personas bien acomodadas; pero si se recibirá aquella limosna que en señal de gratitud quieran dar al establecimiento la familia ó el mismo enfermo que se hallen en disposicion de hacerlo.

Art. 10.º En la mejoría del enfermo se despedirán las siervas cuando ya aquel se levantara de la cama tres dias consecutivos, ó antes si á los de la casa pareciera no ser ya necesarios sus servicios.

Art. 11.º Si el enfermo falleciese, las siervas se despedirán despues de haber ofrecido los consuelos cristianos que su piedad les dictare, á menos que los de la casa manifiesten deseos de que continúen todavia, en cuyo caso, previa la licencia de la superiora, podrán permanecer acompañando á la familia y consolándola hasta dos horas despues de haber sacado el cadáver.

Art. 12.º Las siervas que no esten de asistencia permanecerán en el beaterio ocupadas en la costura ú otras labores que tengan á bien encargar al establecimiento las personas que quieran favorecerle.

Art. 13.º Por las labores de que habla el artículo prece-

dente no se exigirá recompensa alguna, aunque sí se recibirá por via de limosna el estipendio que crean justo dar al establecimiento las personas para quienes se hubiere trabajado.

Art. 14.º Las limosnas de que se habla en los artículos 9.º y 13.º, y cualesquiera otras, se entregarán al director ó á la superiora, ó se depositarán en el cepillo que con este objeto hay á la puerta de la iglesia provisional.

Art. 15.º Ademas del servicio personal, llevarán las siervas á los enfermos pobres, caldos y otros socorros, siempre que haya disposicion para ello.

Art. 16.º Las siervas estan á disposicion del público de Madrid y sus afueras en los términos que declaran los artículos precedentes desde hoy 15 de Agosto, fiesta de la Asuncion de nuestra Señora, del corriente año de 1851.—El director, Miguel Martinez y Sanz.—La superiora, María de la Providencia.

VARIETADES.

El *Diario de Córdoba* publica un artículo sobre cria caballar en los términos siguientes:

Consideramos á los caballos árabes como los únicos capaces de regenerar nuestros caballos de guerra, y en tal concepto cumple á nuestro propósito dar á conocer sus caracteres distintivos, y exponer lo que de ellos han escrito los viajeros mas verídicos, punto en que no podemos ser originales.

En todos tiempos han sido los caballos árabes los mejores del universo, así en sus formas como en sus cualidades. Tienen la cabeza hermosa, aunque á veces demasiado pequeña, orejas cortas, ojos vivos y muy rasgados, las aberturas de la nariz muy dilatadas, cuello bien hecho y engallado, las extremidades muy finas, pero con los músculos muy pronunciados, los cascos chicos y brillantes, la piel sumamente fina, la crin sedosa y no muy poblada, y la cola larga y con cerdas finas, que la llevan en trompa por tener su nacimiento alto. Son de cuerpo mediano y muy ágiles, pues algunos adelantan á los avestruces en la carrera, y para ellos no hay zanjás ni vallados que no salten con la ligereza del ciervo, teniendo la ventaja de que si el ginete cae se pararán de repente en la carrera mas veloz. Son los mas sóbrios y mansos de todos los caballos, cualidades que adquieren sin duda por la clase de enseñanza que reciben.

Chateaubriand, en su itinerario del viaje á Jerusalem, dice:

«Jamás ponen los caballos á la sombra; los dejan expuestos á la fuerza del sol, atados á una estaca de los cuatro remos, de modo que no pueden moverse; jamás les quitan la silla: por lo comun, en todo el día no les dan mas que una vez de beber y un poco de cebada para pienso. Este trato tan duro no los mata; antes los hace mas sóbrios, sufridos y ligeros. Muchas veces he admirado al caballo árabe atado de este modo en un ardiente arenal, desgredada la crin, caída la cabeza entre sus manos como para hallar un poco de sombra, y mirando de lado á su amo. Pero ¿le quitais las trabas? ¿le montais? Se estremece, hierve, trágase la tierra, suena el clarín, y dice: vamos. Y reconocéis al caballo de Job.»

Existen tres razas principales entre los caballos árabes, que cada una se subdivide en otras tres: la primera es la de caballos nobles de raza pura y antigua por los dos costados, la cual creen ellos que desciende de las yeguas de Salomon, y la dan el nombre de kocklani ó de sangre pura: la segunda de los caballos de raza antigua; pero que se han mezclado con otra desigual, y la llaman kadischí ó de media sangre; y la tercera la de caballos comunes que venden á bajos precios por su desconocida prosapia, y que conocen con el nombre de kuedich.

Cuando una yegua noble encastra con un caballo de su clase, se ejecuta en presencia de 50 testigos, que dan un certificado del acto, firmado y sellado ante el secretario del Emir ú otra persona pública, y en él se expresan los nombres de los padres, y se refiere su genealogía. Este acto, acaso el mas importante que celebran los beduinos por la relacion que creen existe entre la conservacion de su raza ecuestre y la prosperidad de su nacion, es acompañado de la fórmula siguiente. «En el nombre de Dios misericordioso, de él esperamos asistencia y proteccion.»

El Profeta dijo: «que mi pueblo no se reuna jamas para cometer acciones ilegales. Nos los que firmamos declaramos delante del Ser Supremo, afirmamos y juramos por lo mas sagrado, que la yegua M. N., de edad de..... años, con la marca de....., desciende en tercer grado y en línea recta de los antepasados nobles é ilustres, en razon de que su madre es de la raza F., y el padre de la raza P., y que ella misma reúne en sí todas las cualidades de estas nobles criaturas, de las que el Profeta dijo: «Su seno es un cofre de oro, y sus piernas son un trono de honor.» En virtud del testimonio de nuestros predecesores aseguramos tambien que la yegua en cuestion es igualmente tan pura de origen y sin mezcla como la leche, y atestiguamos por juramento que es célebre por la rapidez de su carrera y su hábito en soportar las fatigas, el hambre y la sed. Segun lo que sabemos y hemos aprendido es como hemos dado el presente testimonio. Dios ademas es el mejor de todos los testigos.—Fecha.—Firmas.»

Luego que la yegua pare se reúnen nuevamente los testigos, se forma otro testimonio con la descripcion del potro que acaba de nacer, con expresion del día, y un extracto de ambos documentos hecho en un pergamino y metido en una bolsa de piel, y se le cuelga al recién nacido del cuello.

Tal importancia dan los árabes á estas formalidades, que cuando falta el mas leve requisito se tiene al potro por comun y de poco valor, cualesquiera que sean sus perfecciones.

COSTUMBRES CORSAS.

Un asesinato que quedase impune en Córcega, daba margen á otros muchos; los ofendidos, incitados por un enemigo que con orgullo hacia alarde de la sangre con que estaba manchado, se hacian ellos mismos una justicia á que se negaba el Gobierno. Pagábanles al punto en la misma moneda, y en seguida hacian ellos otra vez otro tanto; de suerte que un homicidio impune arrastraba en pos de sí otros 30 ó 40 que sumian en el desconsuelo á otras tantas familias.

Un hombre que ocupaba un empleo superior en la ad-

ministracion del ejército frances en Córcega durante la guerra de 1738, que recorrió muchas veces por espacio de mas de dos años la isla en todas direcciones y vivió entre sus habitantes, escribió á su vez una historia, poco conocida, no obstante los títulos que tiene para serlo.

Este testigo ocular pinta con vivos colores las vengativas pasiones del corso, la educacion de aquellos hijos criados en el odio de un enemigo y en la sed de su sangre, y el furor de aquellas mugeres que, á riesgo de perder á un hermano, á un amigo, á un amante, les impelen á la venganza, diciéndoles: *Non siete nomo se non ne fate la vendetta*. El mismo historiador atestigua que jamas su pasion por la venganza precipita á los corsos á cometer la cobardía de entregar á su mas mortal enemigo á la justicia para hacerle ahorcar ó enrodrar, caso que mereciera semejante castigo. He visto, dice, ofrecer crecidas sumas á gentes pobres y miserables para hacerles revelar la guarida de ciertos bandidos, contra quienes tenian una *inimicizia di sangue*; mas ellos rechazaban aquella proposicion como una afrenta. Yo mismo he empleado en varias ocasiones parecidas toda mi retórica para inducirles (bajo el cebo de una fuerte recompensa) á que nos suministrasen los medios de detener á ciertos criminales de que se queria purgar el pais, prometiéndoles inviolable secreto, y me contestaban que no lo harian aun cuando se tratase de la fortuna mas considerable.

Un hecho mas curioso, mas característico todavia cuenta un historiador digno de fe.

En la época en que estaban nuestras tropas en la isla como auxiliares de la República de Génova, y por consiguiente como enemigas de los corsos, internáronse en los bosques para buscar en ellos un asilo dos desertores del regimiento de Flandes. Condujo la casualidad tras sus huellas á Mr. de Nocieres, su Coronel, que fuera aquel mismo día á una partida de caza. Habiéndolo columbrado los dos desertores se arrojaron en un pantano cubierto de arbustos; mas desgraciadamente les vió un pastor de la vecindad, cuyos gestos indicaron el lugar donde se habian guarecido. Conducidos á Ajaccio y condenados á muerte, fueron pasados por las armas.

Sin embargo, el pastor que recibiera cuatro luises en recompensa de su denuncia, contó su aventura, á la que por otra parte se diera en Ajaccio toda la publicidad posible para inspirar á los soldados un temor saludable, y persuadirles que no se verian en su desercion favorecidos por los naturales del pais. Suma fue la indignacion de la familia del pastor al saber tal cobardía: reünense sus parientes, y resuelven que no deben dejar vivir á un hombre que ha deshonrado á su nacion y su familia recibiendo el premio de la sangre de los desertores.

Pronunciada aquella especie de sentencia, pónense á su persecucion, alcánzanlo, lo conducen bajo los muros de Ajaccio, y despues de haberlo confiado algunos instantes al cuidado de un religioso que hicieron venir para confesarle, lo fusilaron á manera de los franceses, al propio tiempo que fusilaban á los dos desertores. Despues de la ejecucion entregaron los cuatro luises al confesor, encargándole los devolviera á los Oficiales que se los diera. «Creeríamos, dijeron, manchar nuestras manos y nuestras almas con guardar este dinero, precio de una iniquidad; conviene que no sirva á ninguno de nuestra nacion.»

Ciertamente que semejantes rasgos no pertenecen á la historia de un pueblo vulgar; y al paso que revelan una especie de grandeza de alma, no exenta sin duda de alguna ferocidad, vienen al apoyo de la opinion que hemos emitido de que la venganza corsa, es menos la satisfaccion de un instinto de perfidia, que una errónea aplicacion del principio, por el cual se creen autorizados á hacerse ellos mismos la justicia. Puede considerarse el hecho que acabamos de contar como la aplicacion de un principio mas general, es decir: el derecho de tomarse la justicia donde quiera que no la suministran las leyes.

Diodoro de Sicilia, y despues de él Filippini, observaron este viso del carácter de los corsos, desconocido mas tarde, no obstante que no ha escapado á recientes observaciones: «En medio de su profunda ignorancia, dice Filippini, tienen los corsos un respeto religioso por la justicia, sobre todo cuando es suministrada con imparcialidad y sin excepcion de personas.» Trececientos años despues escribia un Administrador, Mr. de Baumont, que ha sido recientemente Subprefecto de Córcega: «Si despues de haberle escuchado atentamente (al corso) se le prueba que es culpado, se somete, pues respeta la ley desde que se manifiesta clara á sus ojos.»

Un antiguo consejero de la corte Real de Córcega, L. Realier Dumas, afirma tambien que no corre ningun riesgo en Córcega un magistrado imparcial. «Se verá, dice, solicitado, molestado, amenazado quizás; pero nada tiene que temer si cumple con su deber. Habia por espacio de cuatro años desempeñado mis funciones en la Audiencia cuando recorri la Córcega. Atraveséla en todas direcciones, casi solo y sin armas; veinte veces pasé por entre gentes á quienes habia condenado por contumaces, sin que jamas me sucediese nada. En uno de los paises mas peligrosos, en Olmetto, encontrábame en casa de Mr. de Pianelli cuando veo venir hacia mí á un hombre seguido de muchos otros. «He perdido un pleito que me ha arruinado, y vos sois quien me lo ha hecho perder..... No importa; sois un hombre honrado, pues que solo habeis oido á vuestra conciencia. Mis parientes y yo venimos á ofreceros á acompañaros.»

Hé aqui lo que cuenta el mismo Mr. Realier Dumas: «Estaba yo una noche en Beutiserri, en casa de Mr. Batezzi: ibamos á sentarnos á la mesa cuando entra un hombre armado de pies á cabeza, y le dice: «Desde hoy queda nuestra familia enemistada con la vuestra; teneis para avisar á vuestros parientes ocho dias, despues de los cuales estad alerta, que tambien lo estaremos nosotros.»

Al noveno dia robáronle ya algunos ganados. La venganza corsa se ejerce, no solo de individuo á individuo, sino de familia á familia y hasta de canton á canton, así sobre las propiedades como sobre las personas. Tiene algo de duelo y participa de la guerra civil: hay en ella el desafío, las emboscadas, las suspensiones, las treguas, los tratados de paz. Un corso que está en vendetta contra otro, creeria deshonrarse si le matase sin prevenirle, siendo á sus ojos, como á los de sus compatriotas, una infame traicion. Citaremos en prueba de esto un hecho que cuenta Mr. Realier Dumas:

«Volvia un campesino de Bostia para su aldeia: sorprendido por el mal tiempo, sobreviene la noche y se pierde. Cree por último á la luz de los relámpagos divisar una casa, corre á ella, llama, era la de su mas cruel enemigo.

Entra, le dice aquel hombre, y comparte mi cena y mi cama; mañana continuarás tu camino si el tiempo lo permite. Cenado que hubieron, acuéstanse juntos, y al día siguiente el viajero vuelve tranquilo á su casa. Algunos días despues fue asesinado por el mismo que tan generosa hospitalidad le diera.»

El autor de un escrito sobre los hábitos y costumbres de los corsos, publicado en 1698, G. Feydel, cuenta lo que sigue:

«Dos hombres tienen una disputa en una plaza pública; el uno echa en cara al otro el no haber vengado aun la muerte de su hermano. Dos municipales, testigos de la querrela, condujeron preso, no al que hiciera la reconven- cion, sino al que la sufría. Asi son las costumbres.»

Eso en punto de honor; en cuanto al sentimiento de la justicia, hé aqui una terrible expresion del paisano Franchi, cuando el desquite del hijo de Bonaldi, Juez de paz, que le hiriera con un pistoletazo: «Los jurados le han absuelto é yo le condeno.» Este hecho citado por Mr. Valery nos vuelve á conducir á nuestro viajero, de quien nos hemos alejado so- brado tiempo, y á quien nos volveremos á juntar para no dejarle ya mas; pero nos ha parecido importante expresar detenidamente el rasgo principal de la fisonomia corsa; pues por falta de esta explicacion háñse cometido para con este pueblo errores que es justo rectificar.

No podemos prescindir de citar aun el hecho siguiente, contado por Mr. Valery, y el cual corrobora con un nuevo testimonio el aserto que hemos ya referido de Mr. Realier Dumas: «Un presidente de Cámara en Bostia, Mr. Desclaux, se extravió en una cacería á los alrededores de aquella ciudad; estaba el día adelantado y sombrío, cuando se encon- tró con un hombre completamente armado, de espesa barba y rostro siniestro, á quien fuele de todo punto indispensa- ble preguntar el camino.

Hablaba aquel hombre el frances con alguna facilidad, y condujo á Mr. Desclaux con la mayor atencion: «He aqui vuestro camino, le dijo, pero permitid que no os acompañe mas lejos; podría ser quizas que no usaseis conmigo de la misma generosidad que yo he manifestado hácia vos; yo soy fulano de tal, el bandido á quien vos hicisteis condenar á muerte.» Como pareciese conmovido Mr. Desclaux, «no por eso estoy de vos resentido, replicó su guía, vos habeis cum- plido con vuestro deber; pero no escaparán á mi venganza los falsos testigos fulano y zutano que me han hecho con- denar.» Y enseñando su carabina: «estad seguro que me la pagarán.» Dichas estas palabras, alejóse el bandido y des- apareció en un makis ó maleza.

Es sabido que la palabra *bandido* no tiene en Córcega la significacion que entre nosotros; allí ha conservado el pri- mer sentido de la palabra italiana *bandito* (desterrado, pros- crito): asi es como se llama un contumaz perseguido por la justicia y que lleva una vida silvestre. En su capítulo 30 traza Mr. Valery una descripcion muy pintoresca de uno de aquellos hombres con quien tuvo una conversacion muy instructiva para el conocimiento de las costumbres del pais.

Conócese un rasgo que atestigia la extremada firmeza de que no es raro encontrar ejemplos entre los corsos; y es el de aquel Viterbi, que condenado á muerte, interin espe- raba el éxito de su instancia al Tribunal de Casacion, per- maneció diez y ocho días sin comer, y redactó el diario de sus sensaciones físicas y de su gradual decaimiento.

Mr. Valery copia una carta de Viterbi á su muger, escri- ta en la víspera de su muerte. En aquella carta, en extre- mo curiosa, recomienda Viterbi todo lo necesario para sus funerales, dispone su orden, nombra las personas que de- ben asistir y les señala su lugar; quiere que cada uno de sus parientes y de sus mas íntimos amigos al echar sobre el féretro un puñado de tierra, diga en alta voz: *Giuro di non dimenticarmi mai della maniera con cui è morto il mio pa- rente et il mio amico Lucantonio Viterbi*. Manda á su muger que haga jurar odio eterno contra sus perseguidores, y que cada año reuna en el cementerio á su familia el día del an- versario de su muerte, á fin de perpetuar la memoria de la infame conducta de sus enemigos. Acabó con esta frase: «Pensad frecuentemente en vuestro marido; inculcad á vues- tras hijas sentimientos de modestia y de honor, union en- tre ellas; estrecha intimidad con los verdaderos y fieles pa- rientes; lealtad y franqueza con los amigos; paz con los in- diferentes; amor para con todos; piedad y sensibilidad para con los desgraciados; odio á muerte para con los enemigos.» Esta energía de sentimiento; esta palabra ardiente; esta fuerza moral en un hombre cuyo corazon cesa de latir, cuya vida se apaga por falta de alimentos, ofrecen un notable ejemplo de lo que puede la entereza de carácter: asi pues, bien hiciera Mr. Valery en conservar el testimonio auténtico.

INVENTO.

Leemos en *El Faro*:

D. José Tomas Sabadell nos manifiesta haber descubierto un medio para hacer el descenso al mar los aereonautas y viajar sobre el mismo á una altura determinada.

Hé aqui el proyecto que ha combinado, tal cual el inter- resado nos lo comunica:

«El aereonauta va provisto de una larga cuerda, al ex- tremo de la cual estan colocados unos corchos bien atados de un saco, en el cual pone dentro la mitad ó las dos ter- ceras partes del lastre, que no puede ser de arena ni de ladrillos, porque esta clase de lastre aumenta el peso dentro del agua. Provisto de esta manera, dado caso que el globo se dirija al mar, ata el saco de lastre y va soltando los corchos con el saco hasta que han tomado todo lo largo de la cuer- da, que entonces ata al cesto: colgados asi los corchos y el lastre, verifica el descenso del modo mas suave posible, y cuando el lastre y los corchos tocan al agua, aquel es sos- tenido por los corchos que le privan de sumergirse, y el globo queda sujeto á la altura de lo largo de la cuerda, porque no puede bajar por el lastre que tiene de menos, que está colocado en el agua sostenido por los corchos, ni subir por la resistencia que le hace el mismo lastre.

De este modo el aereonauta viaja sin tocar al agua, sin el riesgo del mar y con la seguridad de conservarse siem- pre á la misma altura, pudiendo pasar uno, dos, tres y hasta ocho ó mas días en el mar, porque no gasta el lastre ni el gas haciendo ascensos y descensos: por fin, descubre la costa y ve que el globo se dirige á ella: en este caso tira parte del lastre que se ha reservado y el lastre que estan dentro del agua, continúa su viaje y va á hacer el descenso á tierra. Es de advertir que puede servirse el ae-

reonauta de los corchos solo, conservando todo el lastre si conoce que aquellos son suficientes, y de esta manera viaja con mas velocidad en el mar.»

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 25 de Agosto á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones.
Títulos del 3 por 100.....	..	36 3/8.
Id. del 4 por 100.....	..	45 1/4.
Id. del 5 por 100.....	..	47 1/8.
Deuda sin interes.....	..	6 1/2.
Cupones no llamados á capitali- zar.....	..	8 1/4.
Acciones del Banco español de San Fernando.....	400 d.	

CAMBIOS.

Lóndres á 90 días, 51 d. Paris, 5-27 p. á 8 d. v.

Alicante, 1/4 d.	Málaga, par.
Barcelona á ps. fs., par.	Santander, 1/4 pap. b.
Bilbao, 3/8 b.	Santiago, par.
Cádiz, par.	Sevilla, 3/8 d.
Coruña, 1/8 b.	Valencia, par.
Granada, 3/8 din. d.	Zaragoza, 1/4 d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

Se vende una escribania de número de la villa de Mur- viedro, provincia de Valencia: el que quiera tratar sobre el particular se entenderá en dicha ciudad con D. Francisco Javier Linares, apoderado del Excmo. Sr. Conde de Villa- gonzalo, y en esta corte con D. Vicente Fraile, que vive Cava baja, núm. 20, cuarto segundo.

BIOGRAFIA y retrato del M. R. P. Fr. Pascual Ibañez de Santa Filomena, religioso misionero agustino recoleto de Filipinas, y muerte heroica del mismo acaecida en el asalto de Joló.

Triunfo de la expedicion mandada por el Excmo. señor Marques de la Solana, con la historia y pormenores de ella hasta la sumision y adhesion del Sultan de Joló á S. M. la Reina de España y su Gobierno.

Este folleto, que consta de nueve pliegos en 4.º de tipo y edicion clara y elegante, se ha publicado como suplemento extraordinario al *Boletín del clero español*; y para perpetuar aquel glorioso hecho de armas, su editor ha litografiado una preciosa lámina de un pliego, en la que se repre- senta la historia del asalto que inmortalizó el nombre del bizarro religioso aragonés, dedicándola con el folleto al Excmo. Sr. Duque de Híjar, como patrono y protector de los agustinos recoletos de España, Indias y Filipinas.

El precio del folleto, con el retrato, es 4 rs. para los suscritores y 5 para los que no reciben el *Boletín*: por un real mas se remite por el correo franco á provincias. Del retrato se han hecho tres ediciones: sus precios á 2 rs. en blanco, á 4 en papel china y á 6 en orla para cuadro. La lámina es á 8 rs. en Madrid, librería de Sanchez, calle de Carretas, y en la redaccion, calle de Jardines, núm. 31, cuarto segundo.

OBRAS DE D. JOSÉ GÓMEZ HERMOSILLA.—Estas obras, cuyo elogio es inútil, puesto que el nombre de su autor es la mejor garantía de su mérito, mandadas adoptar algunas como texto en las Universidades del reino, y actualmente como obras de consulta, han sufrido una rebaja notable á fin de ponerlas al alcance de todas las fortunas, y no privar de ellas á los jóvenes que se dedican á la carrera literaria.

Los precios en la Imprenta nacional son los siguientes: Arte de hablar en prosa y en verso, dos tomos en 4.º á 28 reales en papel, 30 en rústica y 36 en pasta.

Principios de gramática general, un tomo en 8.º á 8 rs. en papel y 12 en pasta.

La Iliada de Homero, traducida del griego al castellano, tres tomos en 4.º á 50 rs. en papel, 53 en rústica y 62 en pasta.

Catálogo por orden alfabético de las obras de particulares que se hallan de venta en el despacho y almacén de la Imprenta nacional.

Coleccion de las Reales disposiciones que han de regir en la ejecucion de las operaciones para el reemplazo del ejército, segun se dispone en la ley sancionada por S. M. en 18 de Junio de 1851.

Consta de un cuaderno en 4.º á 6 rs. cada ejemplar.

Coleccion de Autores selectos latinos y castellanos, publicada de Real orden para uso de los institutos, colegios y demas establecimientos de segunda enseñanza.

Consta de cinco tomos, y sus precios en Madrid son los siguientes:

Primero y segundo á 15 rs. cada ejemplar en rústica. Tercero, cuarto y quinto á 22 rs. idem idem.

Exámen analítico por D. Justo Veraz. Un cuaderno en 4.º á 2 rs. en rústica.

Exámen de las aguas de Jaen, por D. Juan de Dios Ayuda. Un tomo en 8.º á 9 rs. en rama y 10 en rústica.

Exposicion de los Ministros á la Reina en 22 de Mayo de 1836. Un pliego á 6 cuartos.

Exposicion del estado de las dependencias del Mi- nisterio de la Guerra, leida á las Córtes generales de la nacion española en 27 de Octubre de 1836 por el Mariscal de campo D. Andres Garcia Camba, encargado interinamente de dicho Ministerio. Un cuaderno en 4.º á 4 rs. en rústica.

Fac-símile del testamento de Riego. Un pliego á 2 rs. en rústica.

Galatea y sus bodas, ó los enamorados, por Cervantes.

Cuatro tomos en 8.º en dos volúmenes á 24 rs. en rama y 30 en pasta.

Geografía moderna, ó descripcion histórica, política, ci- vil y natural de los imperios, reinos, Estados y sus colonias con la de los mares é islas de todas las partes del globo, sacada de varios autores por D. Silvestre Francisco Lacroix, y traducido por D. Francisco de Clemente y Miró. Un tomo en 8.º marquilla á 14 rs. en rama y 18 en pasta.

Gramática alemana por D. Julio Ktum. Un tomo en 4.º á 22 rs. en rústica.

Gramática griega, por el Coronel Roman. Un tomo en 8.º á 14 rs. en rama, 15 en rústica y 18 en pasta.

Guía del niño instruido y padre educado, Cartilla y Ca- ton para todas artes, por D. Francisco Malo de Medina. Un tomo en 8.º á 16 rs. en rama y 20 en rústica.

Herman de Unna. Rasgo histórico de Alemania, trasla- dado á la lengua española por el Teniente Coronel D. Bernar- do María de Calzada. Dos tomos en 8.º marquilla á 22 rs. en rama y 32 en pasta.

Historia del derecho español, por D. Juan Sempere. Dos tomos en 4.º á 54 rs. en rama, 56 en rústica y 60 en pasta.

Historia natural de los insectos que atacan la viña, sus costumbres, su propagacion, los daños que ocasionan y los medios de exterminarlos, por D. Salvador Lopez y Ramos. Un tomo en 8.º á 8 rs. en rústica.

Historia del Toison de Oro. Tres tomos en folio á 90 rs. en rama.

Iliada de Homero (la), traducida del griego al castellano por D. José Gomez Hermosilla. Tres tomos en 4.º á 50 rs. en rama, 53 en rústica y 62 en pasta.

Indagaciones sobre el estañado del cobre, la vajilla de estaño y el vidriado, por D. Luis Proust. Un tomo en 4.º á 6 rs. en rústica.

Indices, cronológico, general y sustancial, por orden al- fabético, de las materias que contienen los doce tomos de la coleccion de decretos del Rey D. Fernando VII &c., por D. José María de Nieva. Un tomo en 4.º á 26 rs. en rama, 28 en rústica y 32 en pasta.

Idem desde 1828 á 1838 á 22 rs. en rústica y 26 en pasta.

Informacion de los sucesos del reino de Aragon en los años de 1590 y 1591, en que se advierte los yerros de al- gunos autores, por Lupercio Leonardo de Argensola. Un to- mo en 8.º marquilla á 9 rs. en rama, 10 en rústica y 14 en pasta.

Informe presentado á S. M. el Emperador de Rusia por la comision de pesquisa sobre los acontecimientos de 26 de Diciembre de 1825 en San Petersburgo. Un tomo en 4.º á 8 reales en rústica.

Informe del Tribunal mayor de Cuentas á 3 rs. en rústica.

Informe sobre algodones. Un cuaderno en folio á 10 rea- les en rústica.

Informe sobre el estado de la industria alemana, por Lasagra. Un cuaderno en 4.º á 40 rs. en rústica.

Informe sobre el estado de la industria belga con apli- cacion á la España, por Lasagra. Un tomo en 8.º marquilla á 12 rs. en rústica.

Instruccion de aduanas. Un cuaderno en folio á 10 rs. en rústica.

Instruccion de 7 de Marzo de 1831 para la recauda- cion del impuesto sobre las sucesiones de vínculos, mayo- razgos y patronatos de legos, herencias, mejoras y legados. Un cuaderno en folio á 3 rs. en rústica.

Instruccion de 29 de Julio de 1830 para la recaudacion del derecho de hipotecas. Un cuaderno en folio á 4 rs. en rústica.

Instruccion de Rentas de 1802. Un cuaderno en folio á 12 reales en rústica.

Instruccion de empleados de policia en la corte. Un cua- derno á 2 rs. en rústica.

Instruccion de 21 de Octubre de 1834 para el régimen y gobierno de las escuelas del reino. Un cuaderno en 4.º á cuatro cuartos.

Instruccion especial para la administracion en el cuerpo Real de Estado Mayor. Un cuaderno en folio á 8 cuartos.

Instruccion y ordenanza de lo que deben practicar en el servicio y ejercicio de sus empleos los Comisarios Orde- nadores y de Guerra del ejército. Un tomo en 8.º á 2 1/2 rea- les en rama y 6 en pasta.

Instruccion para la recaudacion de bienes mostrencos, vacantes y abintestatos. Un cuaderno en folio á 2 rs. en rústica.

Instruccion para la exaccion de los derechos de puertas. Un cuaderno en folio á 4 rs. en rama y rústica.

Instruccion para pastores y ganaderos, por Daubenton, traducida por D. Francisco Gonzalez. Un tomo en 8.º á 9 rs. en rama y 13 en pasta.

Instruccion que se ha de observar en las postas de rue- das establecidas entre la ciudad de Vitoria y la villa de Irun. Un cuaderno en 8.º á 2 rs. en rama y rústica.

Instruccion para gobierno de los Subdelegados de Fo- mento en las provincias. Un cuaderno en folio á 8 rs. en rústica.

Lecciones analíticas para conducir á los sordo-mudos al conocimiento de las facultades intelectuales &c., por el abate Sicard, traducidas y aumentadas por D. José Miguel Alea. Un tomo en 8.º marquilla á 12 rs. en rama y 16 en pasta.

Reglamento para la organizacion y servicio de los Tor- reros de Faros, aprobado, juntamente con la instruccion para su mejor inteligencia y cumplimiento, por Real orden de 21 de Mayo de 1851.

Consta de un cuaderno en 4.º á 6 rs. cada ejemplar.

TEATROS.

TEATRO DEL DRAMA, calle de Valverde. A las nueve de la noche.—Debiendo terminar sus trabajos esta sociedad el 31 de Agosto, ha dispuesto poner por última vez en escena á beneficio del primer tenor D. Manuel Hernandez Amores la ópera en cuatro actos del maestro Verdi, titulada *Hernani*.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL